

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor)".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes: 1, Descripción de Bienes: Seat Ronda. ML-6992-B, Tasación: 210.000 pesetas, Tipo de Subasta: 210.000 pesetas.

2.- Que los bienes se encuentran en poder del depositario Almacén General del Ayuntamiento y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el citado Almacén General hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.- Que la subasta es única, si bien comprenderá 2 licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

8.- Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los 3 días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.- Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, se podrá adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del depósito previsto.

10.- Se pone de manifiesto a los deudores con domicilio desconocido detenerse por notificados, a todos los efectos legales, mediante este anuncio.

En Melilla a 4 de Febrero de 1991.

(53) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 52/010

Anuncio de Subasta de Bienes Muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

Hace Saber: Que en los expedientes administrativos de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recudación Ejecutiva, contra deudores de la Seguridad Social; se han dictado con fecha 4-2-91 las siguientes:

Providencias, cuyo contenido es el que se enumera:

Fecha de Autorización por el Tesorero Territorial: 24 de Enero 1991.

Propietario: Juan Ballesteros Cortés.

Fecha de la Diligencia de Embargo: 19 de Octubre de 1988.

Fecha, Hora y Lugar de Celebración de la Subasta: Salón de Actos de la Cámara de Comercio, el día 26 de Febrero del año corriente, a las 11 horas.

Tipo de Subasta: En Primera Licitación: 50.000 Pt.

En Segunda Licitación: 37.500 Pt.